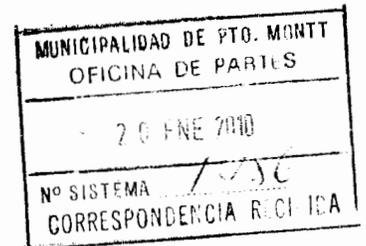


VISTOS:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

TENIENDO PRESENTE:

- a) El Contrato Ad- Referéndum entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos y la Municipalidad de Puerto Montt de fecha 01/04/2008, donde se contrata a través de trato directo como Prestador de Asistencia Técnica a la Municipalidad de Puerto Montt para que asuma la Fase II y III del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio" a ejecutarse en el sector de Alerce Sur – Villa Lahuen.
- b) La Resolución Exenta N° 333, del 01/04/2008, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos, que aprueba el Contrato de Consultoría suscrito entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos y la Municipalidad de Puerto Montt, para la ejecución de la Fase II y III:
- c) El Decreto Exento N° 3.685 del 08 de Mayo 2008 de la Municipalidad de Puerto Montt que aprueba el convenio de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica con la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos.
- d) El Ord. N° 585, del 03 de Junio del 2008, del Coordinador (PSAT), mediante el cual se remite el presupuesto de programa "Quiero Mi Barrio Alerce Sur – Villa Lahuen.
- e) El Ord. N° 371, del 30 de noviembre del 2009, del Coordinador del Programa de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT), visada por el Alcalde, mediante el cual se solicita la contratación del profesional: Víctor Hernández Núñez, para las fases II Y III del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio", a ejecutarse en el sector de Alerce Sur Villa Lahuen.
- f) El Ord. N° 2004 del 16 de diciembre del 2009, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo Región de los Lagos, donde se autoriza la contratación del profesional visado por el Secretario Regional Ministerial de Vivienda Y Urbanismo, José Luis Queipul Vidal.
- g) El convenio de Prestación de servicios suscritos con fecha 02 de noviembre 2009 entre la Municipalidad de Puerto Montt y los profesionales Johana Barría Faúndez.



DECRETO:

1.- APRUEBASE el Convenio de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT y la persona que a continuación se individualiza:

Nombre	Rut	Plazo Contrato	Honorario Mensual S	Total Honorario
Johana Barría Faúndez	13.324.224-4	17/11/2009 - 31/12/2009	275.000	403.338
		Total		\$ 403.338

2.- PÁGUESE la remuneración correspondiente e impútese en la cuenta N° 114.05.02.022.012 Proyecto MINVU "Fase II y III: Ejecución y seguimiento del plan de gestión de obras físicas y ejecución del plan de gestión social y evaluación del proceso contenido en el Contrato de Barrio del sector Alerce Histórico Sur – Villa Lahuen, por un monto de \$ 403.338.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JORGE SCHMIDT BUJEKE
SECRETARIO MUNICIPAL


RABINDRANATH OINTEROS LARA
ALCALDE DE PUERTO MONTT

MHL/CÓN

